

Oficio: U.A.I.P. 0491/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 3 de febrero de 2021

C. Carlos Gerardo Bautista Torres.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00267421 el día 2 de febrero del año 2021, misma que a la letra dice:

- "¿Cómo está conformado su comité de ética?". (sic).

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio CM/0131/2021**, suscrito por la Lic. **Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez**, enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato.





CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0131/2021
ASUNTO: Se da respuesta.
GUANAJUATO, GTO., A 03 de febrero de 2021



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato.
PRESENTE.

En seguimiento a su oficio U.A.I.P.0476/2021, de fecha 2 dos de febrero de 2021 dos mil veintiuno, y recibido por este Órgano Interno de Control vía correo electrónico el mismo día de su elaboración, mediante el cual requiere dar atención a la solicitud con número de folio 00267421, realizada por el C. **Carlos Gerardo Bautista Torres**, mediante el cual solicita, lo siguiente:

“¿Cómo está conformado su comité de ética?”

Por lo anterior y con la finalidad de atender la solicitud realizada, se señala que actualmente no se ha integrado un comité de ética.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 26 fracción XVI y 30 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto que tratar, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información
Pública de la Contraloría Municipal.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

